

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR ESTE
AYUNTAMIENTO PLENO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES:

SRS.CONCEJALES PRESENTES:

Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre
Don Juan Carlos Uribe Rueda
Don Rafael Vázquez Longrande
Doña Sandra Pardo Martínez, asistencia telemática
Doña Tania Nerea Bauza Nuin
Doña María Esther Hernando Sáez de Asteasu

SRS.CONCEJALES AUSENTES:

Doña Aroa Jilete González
Don Ángel Cornes Lozano
Don Alain Callejo Matía

SECRETARIA: Doña Celia Martínez Becerril

En la Villa de Elciego a diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial sita en la Plaza Mayor nº 1, se reúne el Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Aldazabal Ruiz de Viñaspre, asistido de mí, la Secretaria Municipal, y con la presencia de los Señores Concejales arriba expresados.

Se justificada la ausencia de la concejala de D. Ángel Cornes Lozano al estar de baja por enfermedad, y de D. Alain Callejo Matía por motivos de trabajo.

A continuación, se declara abierta la sesión y se procede a examinar el primer punto del orden del día:

PRIMERO. - LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADAS EL 30 DE JULIO DE 2021.

Se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada el 30 de julio de 2021, la cual es aprobada por la unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 3/2021, MODALIDAD CRÉDITO ADICIONAL.

Ante la urgencia de llevar a cabo determinados gastos, que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses corporativos, se ha confeccionado el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2021, modalidad crédito adicional.

El Sr. Alcalde explica que estos gastos imprevistos son: la compensación, en forma de pago, del 35 % de lo recaudado al Departamento de Hacienda de la Diputación Foral de Álava por los trabajos realizados en materia de inspección tributaria del impuesto de actividades económicas llevada a cabo en las bodegas del municipio. Además, se ha decidido modificar la memoria técnica de las obras de “Reparación de las paredes del frontón descubierto de Elciego” para que el frontal sea de piedra. Por último, se ha incrementado la consignación en la aplicación presupuestaria destinada a comisiones bancarias debido a que en la actualidad los ayuntamientos deben abonarlas.

Vista la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar este expediente emitida por la Alcaldía y los informes emitidos por la Secretaria-Interventora.

De conformidad con el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades locales, y artículo 12 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, esta Corporación Municipal acuerda, por unanimidad de los concejales presentes, seis de los nueve que forman la Corporación, lo siguiente:

PRIMERO. - Aprobar, inicialmente, el expediente de modificación presupuestaria nº 3/2021, modalidad crédito adicional, por un importe total 65.400 euros, con el siguiente detalle de partidas de gasto y recursos que la financian:

Incremento en el presupuesto de GASTOS en el Presupuesto vigente, en las aplicaciones presupuestarias que se detallan:

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	AMPLIFICACIÓN CRÉDITOS	IMPORTE DEFINITIVO
932 227090	Servicios de recaudación a favor de la entidad. Compensación inspección tributaria DFA	0 €	+ 49.500 €	49.500 €
340 211000	Reparación y mantenimiento instalaciones deportivas. Reparación del frontón descubierto	35.000 €	+ 13.400 €	48.400 €
934 369001	Comisiones Bancarias	1.000 €	+ 2.500 €	3.500 €

TOTAL: 65.400 €

El anterior importe queda financiado por el remante líquido de tesorería para gastos generales por dicho importe de 65.400 €, quedando un nuevo remanente de 426.377,38 €.

SEGUNDO. - De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 34 de la Norma Foral 3/2004, exponer dicho expediente al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el

BOTHA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno.

TERCERO. - Considerar este acuerdo como definitivo si no hubiera reclamaciones en el citado plazo.

CUARTO. - Si hubiere reclamaciones, adoptar nuevo acuerdo en el plazo de un mes.

QUINTO. - Publicar el acuerdo definitivo en la forma y plazo reglamentarios.

SEXTO. - Remitir, simultáneamente, una copia del expediente a la Diputación Foral de Álava.

TERCERO. - APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, A ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, PARA INTRODUCIR BONIFICACIONES A LAS FAMILIAS NUMEROSAS DE ELCIEGO.

Explica el Sr. Alcalde que tal y como se acordó en la anterior sesión plenaria celebrada el 30 de julio de 2021, esta Corporación se ha informado sobre las bonificaciones que sobre los tributos municipales se pueden aprobar y las que ya se aplican en otros municipios de Álava.

Todo ello en base al escrito presentado por Laura Carril Segura, en nombre de varias familias numerosas en Elciego, por el que solicitan que como en otras localidades del País Vasco, se les apliquen los descuentos oportunos por ser familias numerosas en los impuestos y tasas municipales. Junto al escrito se adjuntó un listado con las firmas de varias familias numerosas de Elciego solicitantes de estos descuentos.

Examinado el informe emitido por la Secretaria-Interventora Municipal de fecha 15 de septiembre de 2021 sobre la normativa aplicable que permite aprobar las bonificaciones propuestas y el procedimiento a seguir para tramitar esta modificación.

El Sr. Alcalde propone aprobar la modificación de las Ordenanzas Fiscales municipales correspondientes para incluir las siguientes bonificaciones:

- Del 50% de la tarifa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos de las viviendas de las familias numerosas empadronadas de Elciego y que sean su residencia habitual.
- Del 50% de la tarifa del Impuesto los vehículos turismos de cinco o más plazas cuya titularidad recaiga sobre sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa. Se bonificará un solo vehículo por familia y durante el período que se mantenga la condición de familia numerosa.
- 20% de la tasa por colonias de verano o udalekus para cualquier usuario que sea miembro de una familia numerosa.

- 20% de la tasa por los carnets o abonos de temporada y entradas diarias a las piscinas municipales de Elciego de cualquier usuario que sea miembro de una familia numerosa.

Añade el Sr. Alcalde que la aprobación de estas bonificaciones supondrá un menor ingreso para este ayuntamiento de unos 2.000 € paraque caso de los impuestos y de otro tanto de las tasas. Estas medidas entrarían en vigor el próximo año 2022.

Por lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes seis de los nueve que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente las siguientes modificaciones:

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles:

Se añade el apartado 6º al artículo 16:

Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, únicamente sobre el bien inmueble de naturaleza urbana que sea su residencia habitual al estar empadronada en la misma, y durante el período que se mantenga la condición de familia numerosa.

La bonificación debe ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de bonificación en la que se identifique el bien inmueble.
- Fotocopia del documento acreditativo de la titularidad del bien inmueble.
- Título de familia numerosa expedido por la Diputación Foral de Álava u organismo competente.

- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

En el artículo 7 y en el Anexo epígrafe a) de esta Ordenanza se incluye lo siguiente:

Tendrán derecho a una bonificación del 50% de la cuota del Impuesto los vehículos turismos de cinco o más plazas cuya titularidad recaiga sobre sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa. Se bonificará un solo vehículo por familia y durante el período que se mantenga la condición de familia numerosa.

Esta bonificación debe ser solicitada por el sujeto pasivo, quien acompañará a la solicitud la siguiente documentación:

- Escrito de solicitud de bonificación,
- Fotocopia del permiso de circulación.
- Título de familia numerosa expedido por la Diputación Foral de Álava u organismo competente.
- Declaración jurada de que el vehículo va a estar destinado exclusivamente al uso de la familia numerosa.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por utilización de las instalaciones deportivas:

En el artículo 7 y en el Anexo epígrafe a) de esta Ordenanza se incluye lo siguiente:

Los integrantes de una familia numerosa tendrán una bonificación del 20% en el precio de adquisición de los abonos de temporada y en las entradas diarias de las piscinas municipales de Elciego.

Para la aplicación de esta bonificación deben exhibir el título de familia numerosa en vigor expedido por la Diputación Foral de Álava u organismo competente.

- Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de actividades administrativas,

El Anexo I, epígrafe d) participación en los rincones de juego queda redactado de la siguiente manera:

TARIFA 1.- Por participación en los rincones de juego organizados por el ayuntamiento de Elciego, por cada semana 25 €

Los integrantes de una familia numerosa tendrán una bonificación del 20% de esta tarifa.

Para la aplicación de esta bonificación deben exhibir el título de familia numerosa en vigor expedido por la Diputación Foral de Álava u organismo competente.

SEGUNDO. - Someter el expediente a exposición pública durante un plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) contados a partir del día siguiente de esta publicación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

CUARTO. - Disponer, sin embargo, que el acuerdo definitivo, incluyendo el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, se publiquen en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

CUARTO. - APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.

El Sr. Alcalde explica que han recibido una sugerencia para disminuir el importe de la tasa del servicio de recogida de basuras que están abonado las peluquerías que asciende a 101,60 € al semestre y que es igual a la que pagan los bares siendo menor la basura que generan, y por ello proponen reducirla. A todos los concejales les parece bien esta propuesta.

Añade que se está estudiando la opción de delegar en la Cuadrilla de Laguardia- Rioja Alavesa la gestión tributaria de este servicio, que pasaría así a ser gestionado en su totalidad por la Cuadrilla. Esta delegación surtiría efectos a partir del año 2023, y se prevé que los importes de la tasa que abonen los vecinos serán inferiores a los actuales.

Por lo expuesto y en base a lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 22.2 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Pleno Municipal, por unanimidad de los concejales presentes seis de los nueve que forman la Corporación, **ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar provisionalmente la modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, para incluir un nuevo epígrafe en la tarifa:

Peluquerías: 50 € al semestre

SEGUNDO. - Someter el expediente a exposición pública durante un plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncio en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH) contados a partir del día siguiente de esta publicación, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. - Disponer que en el supuesto que no se presente ninguna reclamación en el referido periodo de exposición pública, el acuerdo adoptado de aprobación provisional se considerará elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de ulterior acuerdo.

CUARTO. - Disponer, sin embargo, que el acuerdo definitivo, incluyendo el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, se publiquen en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

QUINTO. - DAR CUENTA DE LOS ÚLTIMOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

5.1- DECRETO DE ALCALDÍA N° 106/2021, de 2 de agosto de 2021, por el que se designar al Primer Teniente de Alcalde Juan Carlos Uribe Rueda para que asuma las funciones propias de la Alcaldía durante su ausencia del 10 al 22 de agosto por ausentarse del término municipal.

5.2- DECRETO DE ALCALDÍA N° 107/2021, de 3 de agosto de 2021, por el que se convocar a la Mesa de Contratación para el día 4 de agosto de 2021, para proceder al estudio de la documentación presentada por VENTICLIMA, S.A. y del informe emitido por el director de esta obra, admitir o desechar su oferta en el expediente administrativo que este ayuntamiento está tramitando para adjudicar el contrato mixto de suministro e instalación de nueva caldera y reforma de la sala de calderas del Colegio de Elciego.

5.3- DECRETO DE ALCALDÍA N° 108/2021, de 4 de agosto de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para rejuntar piedra de fachada y limpiar canalón en la C/ Hospital n° 9 de Elciego.

5.4- DECRETO DE ALCALDÍA N° 109/2021, de 6 de agosto de 2021, por el que se adjudica el contrato mixto de suministro e instalación de nueva caldera y reforma de la sala de calderas del Colegio de Educación Infantil y Primaria de Elciego a la empresa VENTICLIMA, S.A., NIF A01011550, por un precio de 54.829,17 €, más el 21 % de IVA, que da un total de 66.343,30 €, y un plazo de garantía de 7 años.

5.5- DECRETO DE ALCALDÍA N° 110/2021, de 6 de agosto de 2021, por el que se aprueba la Memoria valorada de los trabajos de reparación de las paredes del frontón descubierto de Elciego, cuya valoración asciende a la cantidad de 28.338,07 €, más el

21% de IVA 5.950,99 €, que da un total de 34.289,06 €, elaborada por el arquitecto asesor municipal, Luis Ignacio Hernández Mayoral.

5.6- DECRETO DE ALCALDÍA N° 111/2021, de 6 de agosto de 2021, por el que se concede licencia de obra a TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. para el despliegue de nueva red de fibra óptica para la zona del Sector Industrial SI-3.

5.7- DECRETO DE ALCALDÍA N° 112/2021, de 10 de agosto de 2021, por el que se concede licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de la C/ Doctor Antonio Diez Caballero n° 1 para poner teja en el tejado de dicho edificio.

5.8- DECRETO DE ALCALDÍA N° 113/2021, de 11 de agosto de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para hormigonar la rampa de entrada a la bodega sita en la C/ Barrihuelo, 86 de Elciego.

5.9- DECRETO DE ALCALDÍA N° 114/2021, de 11 de agosto de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para realizar cerramiento de terraza en la C/ Doctor Antonio Diez Caballero n° 6, 1° derecha.

5.10- DECRETO DE ALCALDÍA N° 115/2021, de 11 de agosto de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para arreglo de fachada principal y balcones en C/ Eras, 38.

5.11- DECRETO DE ALCALDÍA N° 116/2021, de 11 de agosto de 2021, por el que se concede licencia de obra a *** para pintar fachadas en la C/ Grupo Gallarza, 12 de Elciego.

5.12- DECRETO DE ALCALDÍA N° 117/2021, de 12 de agosto de 2021, por el que se estima el recurso de reposición interpuesto por Telefónica de España S.A.U contra la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras girado en el expediente de concesión de licencia de obras para el despliegue de nueva red de fibra óptica para la zona del Sector Industrial SI-3 de Elciego, anulando dicha liquidación

5.13- DECRETO DE ALCALDÍA N° 118/2021, de 26 de agosto de 2021, por el se inicia la contratación de las obras de renovación de uno de los vestuarios de las piscinas municipales de Elciego, que tienen subvención de la DFA (obras menores).

5.14- DECRETO DE ALCALDÍA N° 119/2021, de 26 de agosto de 2021, por el se resuelve no convocar la sesión ordinaria del mes de agosto por la ausencia de asuntos a tratar y celebrar la sesión ordinaria del mes de septiembre de 2021 el viernes 17 de septiembre de 2021 a las 13:30 horas, adelantándola una semana debido a la previsión del inicio de la vendimia este año 2021.

5.15- DECRETO DE ALCALDÍA N° 120/2021, de 30 de agosto de 2021, por el se solicita al Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud, la concesión de la máxima ayuda económica posible para la financiar la adquisición de 16 sillas de confidente y los trabajos de pintado de los techos y las paredes de las consultas del Centro de Salud de Elciego, cuyo coste asciende a 2.840,92 €, debido al mal estado en el que se encuentran las sillas actuales y las paredes y techo de esta instalación municipal.

5.16- DECRETO DE ALCALDÍA N° 121/2021, de 30 de agosto de 2021, por el se aprueba el expediente de contratación y adjudicar a TIC TAK, s.l., el espectáculo musical EL REY LEÓN el día 8 de septiembre de 2021 por un precio de 10.018,80 €.

5.17- DECRETO DE ALCALDÍA N° 122/2021, de 1 de septiembre de 2021, por el que

se adjudica a la Orquestina Anarcoyeyé la actuación de dicha orquestina para el día 9 de septiembre de 2021, por un precio de 3.267 €.

5.18- DECRETO DE ALCALDÍA N° 123/2021, de 2 de septiembre de 2021, por el que se adjudica a Rioja Eventos, s.l., el espectáculo de versiones de rock nacional e internacional ofrecido por la Banda El Pacto el día 7 de septiembre de 2021, por un precio de 4.114 €.

5.19- DECRETO DE ALCALDÍA N° 124/2021, de 3 de septiembre de 2021, por el que se adjudica a Servicios Culturales Naria, s.l. el espectáculo ofrecido por “El Baúl de los Juguetes” el día 10 de septiembre de 2021, por un precio de 3.872 €.

5.20- DECRETO DE ALCALDÍA N° 125/2021, de 10 de septiembre de 2021, por el que se adopta la propuesta de orden de ejecución de las siguientes actuaciones en las construcciones de las parcelas 245 y 246 del polígono 1 de Elciego: se debe eliminar la vegetación de la superficie del patio de la parcela 246 para que se recuperen las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato, públicos.

Asimismo, debe restituirse la estabilidad, la seguridad y la estanqueidad en la edificación. Para ello deben realizarse los trabajos que se estimen oportunos en el inmueble de referencia en lo que a la cubierta se refiere.

Se concede a ***, en calidad de copropietarios del inmueble de la parcela 246, y a la empresa Construcciones Majuelo Garay, s.l., en calidad de propietaria de la parcela 245, el trámite de audiencia al expediente por plazo de diez días hábiles, previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la redacción de la orden de ejecución, a partir de la recepción del presente Decreto.

5.21- DECRETO DE ALCALDÍA N° 126/2021, de 10 de septiembre de 2021, por el que se concede a *** para acondicionar garaje y piso en la C/ Eras, 18 de Elciego.

5.22- DECRETO DE ALCALDÍA N° 127/2021, de 15 de septiembre de 2021, por el que se convoca la sesión plenaria de hoy.

5.23- DECRETO DE ALCALDÍA N° 128/2021, de 10 de septiembre de 2021, por el que se concede la licencia de obra a la Comunidad de Propietarios de Doctor Antonio Díez Caballero, 4 de Elciego para arreglar el tejado y retirar las placas de fibrocemento de dicho inmueble, dejar sin efecto la licencia de obra concedida por el Decreto de Alcaldía n° 99/2021.

SEXTO. - ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

6.1- ***, escrito de 7 de septiembre de 2021, por el que comunica que el Bar que está enfrente de su casa (El Olivar) incumple todas las normas establecidas por este ayuntamiento, porque pone música en la calle, no recoge la terraza, cierra el bar y los clientes sigue consumiendo en la calle, afectando al descanso de los vecinos. Tras hablar sobre esta cuestión, la Corporación acuerda adoptar las medidas que sean pertinentes al respecto.

6.2- ***, escrito de 26 de agosto de 2021, por el que solicita colocar una placa de prohibición de subida de vehículos que superen un tamaño por la calle Cantón de la Concepción, tras haber tenido reiterados incidentes en el balcón de su propiedad y

habiéndole ocasionado daños materiales. Los concejales acuerdan estudiar esta solicitud, solicitando informe a la Ertzaintza o a Tráfico.

6.3- ***: escrito recibido el 18 de agosto de 2021, por el que solicita permiso para la recogida de olivas municipales. Se acuerda concederle esta petición y que se le avise por teléfono.

6.4- ***: escrito recibido el 10 de agosto de 2021, por el que solicita la colocación de un pivote en la calleja de acceso único para las casas de la C/ Hospital nº 5 y 7, para impedir que aparquen furgonetas, automóviles u otros vehículos o enseres de personas ajenas a la propiedad, impidiendo el acceso a las mismas de los vecinos y de los servicios municipales (emergencias, limpieza, luz...). La corporación acuerda instalar dicho pivote.

6.5- ***: escrito recibido el 17 de agosto de 2021, por el que solicita la instalación de una jardinera en la C/ San Andrés nº 6. La corporación acuerda instalar dicha jardinera.

6.6- CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA: Escrito recibido el 2 de septiembre de 2021, por el que se solicita a este Ayuntamiento que se adopten las medidas adecuadas para reducir los consumos públicos de agua potable con el fin de la recuperación de los sondeos y depósitos debido a la escasez de los recursos hídricos existentes.

6.7- ***: Escrito recibido el 17 de agosto de 2021, por el que, en su calidad de guarda rural contratado por este ayuntamiento, informa que el 15/08/2021 observó cuatro perros incontrolados; tres podencos y un mestizo, capa rojo y blanco talla mediana en la C/ Eras que no se dejan coger. Además, comunica que se han abalanzado y tirado al suelo a una señora que ha ido a tirar la basura, que han sido varios los vecinos que se han quejado por la situación de estos perros que todos conocemos y que ha intentado ponerse en contacto con el propietario y leer el microchip de los perros, pero que no ha contestado al timbre.

Al no ser la primera vez que se denuncian estos hechos, la Corporación acuerda iniciar el correspondiente procedimiento sancionador que por haber cometido infracción grave y que conlleva la imposición de una multa de 300,51 a 1.502,53 €.

SÉPTIMO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde informa que se va a solicitar a la Consejería de Educación del Gobierno Vasco, dentro del programa de Udalaguntza para el año 2023, la sustitución del resto de ventanas del Colegio que se quedaron sin cambiar tras la última intervención.

Se habla del problema que tiene un vecino al no poder sacar su tractor del garaje al haber un coche con cepo en la calle. Se habla más extensamente sobre esta cuestión y de su solución.

El concejal D. Juan Carlos Uribe propone que, al igual que ocurre con el tema de los vehículos abandonados que lo está gestionado la Cuadrilla, se cree una perrera o guardería de perros a nivel de Rioja Alavesa.

El Sr. Alcalde solicita al concejal Rafael Vázquez se informe sobre el estado en el que se encuentra la bajada a las huertas para proceder a arreglarlo.

Por último, informa que recientemente han venido los técnicos de la Confederación Hidrográfica del Ebro con la propuesta en concreto para crear un humedal en Elciego, en

las proximidades del río Ebro. A la exposición del proyecto también asistieron la Jefa del Servicio del departamento de Medio Natural de la Diputación Foral de Álava y la Sociedad Aranzadi. Señala que las obras darán comienzo a partir del 1 de agosto de 2022, y que el día 25 de noviembre de 2021, a las 19.00 horas tendrá lugar una presentación pública de este proyecto en el ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las **14.45 horas**, se levanta la sesión de la que se extiende la presente Acta que consta de 10 páginas, que, en señal de conformidad, es firmada por el Alcalde-Presidente, de que yo, la Secretaria, doy fe.